

Capítulo II. Unidades Administrativas

13. El Titular del Órgano Interno de Control, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, así como el Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, serán designados por la Secretaría de la Función Pública y tendrá las atribuciones que se señalan en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.